



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**RODRIGO MELENDEZ TRUJILLO**, presenta demanda de tutela contra la Sala de Descongestión Nro. 3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, en el asunto laboral radicado con número 11001310501920130055101.

Ahora, del relato fáctico del escrito tutelar deberá vincularse necesariamente al Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá, a la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, a la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso en referencia, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, se notificará a las autoridades demandadas y vinculadas, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerzan el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta [lilibethab@cortesuprema.gov.co](mailto:lilibethab@cortesuprema.gov.co).

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Para efectos de notificación de los referidos vinculados, el Juzgado vinculado deberá informar **de manera inmediata**, los correos electrónicos, nombres, direcciones y demás datos de ubicación, para poder proceder de conformidad.

Admítase como pruebas los documentos anexados a la demanda de tutela, los cuales serán objeto de valoración en el momento dispuesto legalmente para ello.

**3.** Comunicar este auto al demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase

  
**EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER**

**Magistrado**

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal 2021